

LA LIGA AGRARIA

ORGANO Y DEFENSOR DE LOS INTERESES AGRÍCOLAS É INDUSTRIALES DEL PAÍS

Director: D. JUAN FRANCISCO GASCÓN

Es preciso restituir à la tierra en forma de abono lo que ellos presta en forma de cosechas.

(ABU-ZACARIA)

SUSCRIPCION

Madrid, trimestre, 2,00 pesetas. Provincias, ídem, 2,50 ídem. Ídem semestre, 5,00 ídem. Año, 10,00 ídem. Ultramar, un año, 20,00 ídem. Extranjero, 25,00 ídem.

LA ESTADISTICA DEL COMERCIO.

CREACION DE UNA OFICINA CENTRAL.

Seríamos los más inconsecuentes y los más injustos de cuantos tienen representación, voz y voto en la esfera del periodismo, si no saludáramos con regocijado aplauso el proyecto ministerial de la fundación iniciativa del Sr. Canalejas, aprobado en Consejo de ministros...

¿Cómo no encomiar nosotros, que hemos venido abogando por ello desde hace tiempo, determinación tan importante, medida tan conveniente y trascendental para los intereses comerciales, para los del productor y para los del Estado?

Veñase nuestros artículos sobre esta materia, que empezamos a publicar hace más de un año, y encontrarán en ellos, los que se tomen la molestia de revisarlos, formada la pretensión, iniciado el deseo, desarrollada la instancia en favor del planteamiento de una estadística verdadera que sirviera de guía al comercio patrio, al productor del país, al propio tiempo que fomentara el tráfico fuera y dentro de España, abriendo por medio de informaciones y referencias comerciales de irreprochable veracidad mercados en el extranjero y ensanchando los del interior.

Nosotros, que hemos dedicado singular atención à este problema, decíamos al Gobierno siendo ministro de Estado el señor Moret: «Hay diseminados en distintos ministerios, Hacienda, Fomento, Estado y Marina, curiosísimos antecedentes, informes, circulares, notas de navegación, que al concentrarse en una oficina especial y recopilarse convenientemente, podían utilizarse en bien de la producción industrial y agrícola y del comercio de exportación. ¿Por qué todo eso que está diseminado no se ordena, clasifica y centraliza? Y después de reunirlo y centralizarlo, ¿por qué no se pone à disposición del público?»

Nuestras excitaciones, à tan interesante fin dirigidas, no encontraron eco en las esferas del Gobierno, y casi habíamos desistido de proseguir la campaña, cuando recién se nota oficiosa de un Consejo de ministros nos sorprende con la noticia de que el señor Canalejas ha sometido à la aprobación de sus compañeros de Gabinete un proyecto para la creación de una Oficina Central de Estadística del Comercio.

Dicha oficina habrá de tener à su cargo las medidas sobre certificados de origen, inspección de las Aduanas, relaciones entre el personal consular y el de Hacienda, comercio terrestre y marítimo y en ella tendrán representación los ministerios de Estado, Fomento, Hacienda y Marina.

«La labor de este Centro administrativo—dice El Imparcial—habrá de ser ardua y penosa. Su resultado ha de depender en gran parte, casi en totalidad, del personal que los ministros escojan para él.

halle el comercio de exportación de estas dítimas à las antillas españolas, cuestiones todas de sumo interés desde diferentes puntos de vista; basta con que transcribamos los disposiciones que la mencionada Real orden contiene, para que el público juzgue de su importancia y mérito.

Las disposiciones principales dicen así:

1.ª En todas las capitales de las provincias marítimas en que exista Aduana habilitada para el despacho de trigos se constituirá, bajo la presidencia del gobernador, una Comisión permanente, compuesta del delegado de Hacienda, del administrador de la Aduana y de un vocal designado por cada una de las siguientes Corporaciones: Consejo de Agricultura, Industria y Comercio, Cámara Agrícola, Cámara de Comercio, Instituto Agrícola y Sindicato de Agricultores de la provincia, y el Sr. Gobernador, con el objeto de intervenir en la forma que estime más conveniente, los despachos de trigo que se verifiquen por la Aduana, armonizando esta intervención con la rapidez que demandan las operaciones, de comercio.

2.ª En las poblaciones marítimas que no sean capitales de provincia, y en las Aduanas que existan en las localidades referidas.

3.ª Las Cámaras de Comercio, las Agrícolas y los Sindicatos de Agricultores de cualquiera región de España podrán designar un representante suyo para que forme parte de las Comisiones à que se refieren las disposiciones precedentes, à cuyo efecto deberán solicitarlo de este Ministerio, que dará las órdenes necesarias al gobernador de la provincia en cuyas Aduanas se debe establecer la intervención.

4.ª El capitán de todo buque con cargamento de trigo destinado à la Península é islas Baleares, deberá presentar al consúl de España, en el puerto de procedencia, una copia del contrato de fletamento y una declaración jurada, en la que haga constar que no tiene, à bordo una cantidad de trigo que exceda de 100 toneladas, sin cuyo requisito el consúl no visará el manifiesto, que deberá estar conforme con el contrato. En el caso de que este no exista, el capitán, haciendo constar dicha circunstancia, presentará, en su lugar, los conocimientos de embarque de toda la carga. El consúl cuidará de que el manifiesto sea certificado, à la Intervención general de Aduanas, la copia de dichos documentos y la declaración jurada.

5.ª Al llegar à un puerto español un buque con cargamento de trigo procedente del extranjero, el administrador de la aduana, si es en la capital, lo participará al gobernador de la provincia, y en cualquier otra, al Sr. Gobernador, para que establezca la intervención del despacho. Antes de dar principio à la descarga, el administrador de la aduana requerirá al comandante de marina para que se sirva nombrar un perito que examine el barco, y dadas sus observaciones y el tonaje de este, manifieste si existe en cantidad entre los cargamentos de a bordo y la cantidad manifiesta; debiendo el administrador suspender, en caso contrario, el despacho hasta que la dirección del ramo, ña que participará el resultado del informe y cálculo pericial, designe un funcionario que intervenga en las operaciones de descarga y peso.

6.ª Las Aduanas de Marbella, Granada, los puertos de Málaga, Almería, Algeciras y Gibraltár, y en todas las Aduanas de trigos verificadas en España durante los dos últimos años se hallan conformes con los datos que sobre exportación del mismo artículo constan en los informes países productores; que está en condiciones de ser enviada la materia y resultados que ofrecen en la práctica los aparatos de descarga y peso automáticos empleados para los cereales, así como la documentación que en dichos puertos se exige al comercio de trigo, y practique en la Península inspecciones respecto de las existencias, comercio y precios de los trigos y de sus muestreos en los principales centros de contratación, y también sobre el movimiento de estas especies en las principales líneas de ferrocarriles.

7.ª Se interesa al Ministerio de Fomento que disponga la redacción y envío al de Hacienda, dentro del próximo mes de Septiembre, de un estudio especial en relación à los ingresos y gastos de las provincias, acerca de la producción de trigo en España en el quinquenio de 1890 à 1894, con el posible avance de que se haya obtenido en el año actual, y se recaman del Ministerio de Ultramar datos sobre importación de harinas españolas en las islas de Cuba y Puerto Rico durante los años de 1887 y 1888.

8.ª Por último, se previene el aumento de personal y material en las Aduanas que despaخان mayores cantidades de trigo y que en la de Barcelona se implante el sistema de descarga y peso automáticos de cereales.

9.ª En las poblaciones marítimas que no sean capitales de provincia, y en las Aduanas que existan en las localidades referidas.

10.ª Las Cámaras de Comercio, las Agrícolas y los Sindicatos de Agricultores de cualquiera región de España podrán designar un representante suyo para que forme parte de las Comisiones à que se refieren las disposiciones precedentes, à cuyo efecto deberán solicitarlo de este Ministerio, que dará las órdenes necesarias al gobernador de la provincia en cuyas Aduanas se debe establecer la intervención.

11.ª El capitán de todo buque con cargamento de trigo destinado à la Península é islas Baleares, deberá presentar al consúl de España, en el puerto de procedencia, una copia del contrato de fletamento y una declaración jurada, en la que haga constar que no tiene, à bordo una cantidad de trigo que exceda de 100 toneladas, sin cuyo requisito el consúl no visará el manifiesto, que deberá estar conforme con el contrato. En el caso de que este no exista, el capitán, haciendo constar dicha circunstancia, presentará, en su lugar, los conocimientos de embarque de toda la carga. El consúl cuidará de que el manifiesto sea certificado, à la Intervención general de Aduanas, la copia de dichos documentos y la declaración jurada.

12.ª Al llegar à un puerto español un buque con cargamento de trigo procedente del extranjero, el administrador de la aduana, si es en la capital, lo participará al gobernador de la provincia, y en cualquier otra, al Sr. Gobernador, para que establezca la intervención del despacho.

13.ª Antes de dar principio à la descarga, el administrador de la aduana requerirá al comandante de marina para que se sirva nombrar un perito que examine el barco, y dadas sus observaciones y el tonaje de este, manifieste si existe en cantidad entre los cargamentos de a bordo y la cantidad manifiesta; debiendo el administrador suspender, en caso contrario, el despacho hasta que la dirección del ramo, ña que participará el resultado del informe y cálculo pericial, designe un funcionario que intervenga en las operaciones de descarga y peso.

14.ª Las Aduanas de Marbella, Granada, los puertos de Málaga, Almería, Algeciras y Gibraltár, y en todas las Aduanas de trigos verificadas en España durante los dos últimos años se hallan conformes con los datos que sobre exportación del mismo artículo constan en los informes países productores; que está en condiciones de ser enviada la materia y resultados que ofrecen en la práctica los aparatos de descarga y peso automáticos empleados para los cereales, así como la documentación que en dichos puertos se exige al comercio de trigo, y practique en la Península inspecciones respecto de las existencias, comercio y precios de los trigos y de sus muestreos en los principales centros de contratación, y también sobre el movimiento de estas especies en las principales líneas de ferrocarriles.

15.ª Se interesa al Ministerio de Fomento que disponga la redacción y envío al de Hacienda, dentro del próximo mes de Septiembre, de un estudio especial en relación à los ingresos y gastos de las provincias, acerca de la producción de trigo en España en el quinquenio de 1890 à 1894, con el posible avance de que se haya obtenido en el año actual, y se recaman del Ministerio de Ultramar datos sobre importación de harinas españolas en las islas de Cuba y Puerto Rico durante los años de 1887 y 1888.

16.ª Por último, se previene el aumento de personal y material en las Aduanas que despaخان mayores cantidades de trigo y que en la de Barcelona se implante el sistema de descarga y peso automáticos de cereales.

17.ª En las poblaciones marítimas que no sean capitales de provincia, y en las Aduanas que existan en las localidades referidas.

18.ª Las Cámaras de Comercio, las Agrícolas y los Sindicatos de Agricultores de cualquiera región de España podrán designar un representante suyo para que forme parte de las Comisiones à que se refieren las disposiciones precedentes, à cuyo efecto deberán solicitarlo de este Ministerio, que dará las órdenes necesarias al gobernador de la provincia en cuyas Aduanas se debe establecer la intervención.

19.ª El capitán de todo buque con cargamento de trigo destinado à la Península é islas Baleares, deberá presentar al consúl de España, en el puerto de procedencia, una copia del contrato de fletamento y una declaración jurada, en la que haga constar que no tiene, à bordo una cantidad de trigo que exceda de 100 toneladas, sin cuyo requisito el consúl no visará el manifiesto, que deberá estar conforme con el contrato. En el caso de que este no exista, el capitán, haciendo constar dicha circunstancia, presentará, en su lugar, los conocimientos de embarque de toda la carga. El consúl cuidará de que el manifiesto sea certificado, à la Intervención general de Aduanas, la copia de dichos documentos y la declaración jurada.

20.ª Al llegar à un puerto español un buque con cargamento de trigo procedente del extranjero, el administrador de la aduana, si es en la capital, lo participará al gobernador de la provincia, y en cualquier otra, al Sr. Gobernador, para que establezca la intervención del despacho.

21.ª Antes de dar principio à la descarga, el administrador de la aduana requerirá al comandante de marina para que se sirva nombrar un perito que examine el barco, y dadas sus observaciones y el tonaje de este, manifieste si existe en cantidad entre los cargamentos de a bordo y la cantidad manifiesta; debiendo el administrador suspender, en caso contrario, el despacho hasta que la dirección del ramo, ña que participará el resultado del informe y cálculo pericial, designe un funcionario que intervenga en las operaciones de descarga y peso.

Cámaras Agrícolas, Sociedades, Sindicatos, Exposiciones y Bancos Agrícolas.—Cultivo intensivo.—Industrias agrícolas.—Administración rural.—Economía agrícola.—Etología.—Viticultura.—Ganadería y seridumbres pecuarias.—Máquinas agrícolas y aparatos.—Animales domésticos.—Importaciones y exportaciones.—Estadística.—Información consular.—Referencias comerciales.—Mercados.—Producción antillana, sistema colonial y expansión necesaria que se impone para su producción agrícola.—Inventos y patentes.—Protección y oportunismo.—Trámites de comercio.—Aranceles. Reformas en el régimen fiscal.—Reivindicaciones de la agricultura en materia de impuestos.

CAMARAS AGRÍCOLAS

Se hallan constituidas legalmente en los puntos siguientes: Segovia, Alha de Tormes, Medina del Campo, Ledesma, Salamanca, Vendrell, Barcelona, Maldá, Jerez de la Frontera, Villablanca del Panadés, Tarragona, Madrid, Jumilla, Alcañiz, Valencia, Zaragoza, Palma de Mallorca, Cerdafuñá, Cádiz, Las Palmas (Canarias), Tortosa, Vera, Arbós, Montblanch, Almería, Málaga, Albacete y Logroño.

Las LIGA ha continuado en creciendo en sus campañas en el mismo puesto, con la misma égual lealtad y consecuencia, el Sr. Pizarro y los suyos abandonaron las posiciones que à nuestro lado tomaron por idealismos, pasiones ó nuevos amores, ó conveniencias personales, buscando agravios donde no los hay y tomando el nombre de la agricultura, como pretexto para afilarse en determinado partido en el que le auguramos pocos éxitos.

En cuanto al *Laborador de Campos* que edita à D. Germán Pizarro à la lucha, ese merece nuestro desdén más soberano, correspondiendo así à sus reiterados afectos y alusiones vulgarísimas.

No acostumbamos à luchar ni à discutir con seres anónimos.

LAS INSPECCIONES DE HACIENDA

No tenemos la pretensión de formar un proyecto de bases para la reorganización de las actuales Inspecciones provinciales de Hacienda, siendo este asunto exclusivo de la competencia de la Inspección general, que sin duda alguna propondrá al ministro las reformas ó modificaciones de estos organismos provinciales que estime convenientes, y à virtud de un artículo del proyecto de la ley de presupuestos que ha de regir en el venidero año económico de 1895-96.

Únicamente en vista de las dificultades encontradas en la práctica del cargo que ejercemos, y que serían fácilmente remediables por la Administración central; para conseguir un mejoramiento en los servicios de estas dependencias y el interés que tenemos por su prosperidad y buen resultado para el Estado, en todo lo que sea compatible con la riqueza del país, nos ha movido à publicar los siguientes datos y observaciones para su reorganización:

1.ª Que las Inspecciones provinciales dependen directamente de la Inspección general, siendo de absoluta necesidad la creación en el ministerio de Hacienda de un negociado facultativo, compuesto de ingenieros industriales, agrónomos y arquitectos, que sirva de cuerpo consultivo, à semejanza de lo que ocurre en todos los cuerpos dependientes del Estado.

Este negociado podría formarse con los dos facultativos más antiguos de cada escalafón y de los que se hallan al servicio de las Inspecciones de Hacienda en las provincias, siendo jefe del mismo negociado el más antiguo de los de la misma categoría administrativa, estando también à las inmediatas órdenes de la Inspección general.

2.ª Que los servicios encomendados à las Inspecciones provinciales sean reglamentados por instrucciones precisas y concretas por cada ramo, para evitar la diversidad de procedimientos empleados actualmente en cada una de las provincias en el descubierto de las distintas clases de riqueza contributiva, y toda vez que el vigente reglamento de 14 de Septiembre del 93 es deficiente en esta materia.

3.ª Que el personal de la Inspección técnica no debe ser destinado más que à los servicios propios à cada especialidad y que necesitan conocimientos técnicos, reservándose para el personal administrativo los demás servicios encomendados por los delegados de Hacienda ó por la superioridad.

4.ª Que los informes escritos y parámetro técnicos emitidos por el personal facultativo no puedan ser impugnados por los distintos negociados de las administraciones provinciales, y solamente en caso de duda ó acuerdo en contra de la delegación, en virtud de propuesta formulada por la administración, puede solicitar la Inspección de la superioridad el nombramiento en discordia de otro facultativo que reúna el requisito de pertenecer à la Inspección general ó provincial.

5.ª La conveniencia, ó mejor dicho, necesidad de que à los funcionarios de las Inspecciones de Hacienda se les releve de la participación en la penalidad impuesta à los deudadores en concepto de multas, y que estas ingresen íntegras à favor del Tesoro; pero teniendo presente lo espinoso y delicado que es el cargo de inspector de Hacienda, y considerando que todo el personal de las Inspecciones está ya rebuelto en el sustituirlo de las multas se les aumenten los sueldos proporcionalmente à la categoría de cada uno, y si no fuera posible armonizar lo dispuesto en la vigente ley de empleados con este aumento, se consiga por medio de gratificaciones fijas.

6.ª La conveniencia también de suprimir la presentación de la Inspección, cuando esta se halle en comisión del servicio, à la autoridad local, à fin de que le reconozca como encargado por la Hacienda de practicar las operaciones de comprobación é investigación, puesto que la mayoría de los acaudales, en vez de prestar los auxilios que fueran necesarios para el cumplimiento de estos dedicados servicios, conforme previene el art. 23 del vigente Reglamento, lo que hacen es entorpecer la acción investigadora, si se tiene presente que estas autoridades son los caciques de los pueblos, y están unidos por lazos de parentesco ó amistad con los principales caciques y, por tanto, están interesados en burlar la acción de la Hacienda en perjuicio, en primer término, de los intereses del Tesoro, y en desprestigio por tanto de los funcionarios de la Inspección, pues dado el carácter de meros encargados de la Hacienda, que es como los considera el vigente Reglamento, están desprovistos sus inspectores de fuerza moral y de autoridad bastante para luchar con el caciquismo que impera desgraciadamente en la mayoría de los pueblos de las provincias, y de no accederse por aquellos à las exigencias ó, mejor dicho, imposiciones de referidas autoridades locales, son muy frecuentes los atropellos y venganzas à que están expuestos los funcionarios de la Inspección.

7.ª La práctica de los servicios fuera de la capital y el ejemplo que nos han dado los desgra-

ciados sucesos ocurridos à algunos queridos compañeros nuestros por cumplir con los deberes de su cargo, nos induce à desarrollar esta observación con algún detalle, para que la superioridad en su elevado criterio proponga lo que estime más conveniente, à fin de garantizar al personal de las Inspecciones en sus visitas fuera del lugar de su residencia oficial; y de la misma manera que los inspectores generales, cuando giran visitas à las administraciones provinciales, ostentan las amplias facultades que les confiere el art. 17 del vigente Reglamento, incluso la delegación expresa del ministro, necesario es también se les otorgue à los inspectores provinciales en sus visitas la delegación del delegado de Hacienda, que es la autoridad superior económica en la provincia.

8.ª Para que pueda cumplimentarse el párrafo II del art. 22 del Reglamento de 14 de Septiembre del 93, sería también de necesidad se librasen cantidades à justificar durante un semestre para gastos de visita de las Inspecciones provinciales, pues la urgencia de los servicios no permite la mayoría de las veces seguir el presupuesto é itinerario à las órdenes que previenen los artículos 14 y 22 del referido Reglamento.

Estas cantidades podrían librarse à los delegados en las condiciones anteriormente dichas, y de este modo los servicios fuera de la capital no sufrirían retraso y la inversión seria constante, así como también la comprobación de altas y bajas se ejecutaría con la oportunidad debida y en los plazos reglamentarios.

9.ª Que las dietas que en la actualidad perciben los funcionarios de las Inspecciones cuando se hallan en comisión del servicio sean aumentadas proporcionalmente à su categoría, pues no son suficientes las concedidas para responder à la manutención del personal, si se tiene presente las exigencias de los pueblos en las pequeñas poblaciones à los funcionarios facultativos, so pretexto de conceptuarlos con pingües sueldos.

10.ª La necesidad de que à las oficinas de las Inspecciones se les asigne de plantilla el personal auxiliar administrativo que se considere necesario en sustitución de los investigadores temporeros nombrados por los delegados, como previene el párrafo IV del art. 6.º del vigente Reglamento.

Esta sustitución produciría economía en el presupuesto, si se tiene presente el número de los investigadores temporeros nombrados y la reducción que podía hacerse con una buena distribución del personal según las necesidades de las provincias.

11.ª Dotadas las Inspecciones técnicas de algún material topográfico para la investigación y comprobación de la riqueza rústica, y en la seguridad que las ocultaciones de esta importante riqueza existen en mayor ó menor proporción en todas las provincias de España, à pesar de los diversos plazos que la superioridad le ha concedido à los deudadores de la Hacienda en distintas épocas, y del ultimamente concedido por real decreto de 28 de Febrero del 93 para declarar ó confesar la riqueza oculta que en grandes masas está sustraita à la tributación por los grandes propietarios de cada término municipal, con perjuicio de los intereses del Tesoro, y en segundo lugar de los contribuyentes de buena fe, es el fundamento para proponer à la superioridad algunas ideas y consideraciones sobre este importante servicio, contando con el escaso personal facultativo agrónomo que en la fecha está afecto à las Inspecciones provinciales.

Para el descubierto de esta clase de riqueza por masas de cultivo en los distintos términos municipales de las provincias habría que consultar estadísticas y resúmenes de la misma que haya formado la dirección general de Contribuciones, conforme al art. 1.º del real decreto de 13 de Abril de 1866 y 10 del 11 de Agosto de 1887, y à falta de ellos los datos resultantes de los trabajos del Instituto Geográfico, que en la mayoría de las provincias no han empezado.

Este procedimiento, entiendo el que suscribe no puede aplicarse por la carencia de los datos apuntados en casi toda la provincia, y la lentitud con que tendrían que realizarse las comprobaciones sobre el terreno, cuando por falta de conformidad entre las Corporaciones municipales y las oficinas provinciales de Hacienda fuese necesario practicar esta operación por el escaso personal facultativo agrónomo que forma parte de las Inspecciones de Hacienda.

Si se han de obtener prácticos y ventajosos resultados en la inspección del elemento contributivo de mayor importancia para el Erario público, cual es la riqueza fúscica que permanece oculta, hay que emplear medios rápidos para conseguir su descubierto, y ninguno más seguro para saber la cantidad ó importancia de estas ocultaciones, que recabar de los Registros de la propiedad certificaciones ó relaciones certificadas de aquellas fincas que por la feracidad de su suelo, extensión superficial y producción merezcan ser comprobadas, medidas y clasificadas, una vez que existiesen diferencias entre la extensión superficial que figuran inscriptas en los Registros de los propietarios y las que figuran en los últimos amillaramientos de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería.

UN INGENIERO INSPECTOR DE HACIENDA.

LOS AYUDANTES DEL SERVICIO AGRONÓMICO

Visible es el malestar que siente la dignísima é ilustrada clase auxiliar de nuestro servicio agrónomo, merecedora por todos conceptos de una eficaz protección por parte de los Gobiernos. La índole de las funciones que desempeñan en el servicio del Estado à que se dedican, impone à los Gobiernos la obligación de mirar con interés cuanto afecte à tan olvidado

cuerpo, que tiene verdadera importancia, por que está íntimamente ligado con la riqueza única de España.

Por eso que nosotros prestamos atención preferente à cuanto con el servicio agrónomo nacional se relaciona, no podemos pasar en silencio la publicación de un interesantísimo folleto por D. Vicente F. Torres, ayudante de este servicio en Coruña, y en el cual con singular acierto se trata de esta cuestión.

No vamos à hacer un estudio detenido de lo que en él se contiene; es tal su importancia, que nosotros preferimos publicar algunos de sus capítulos, donde tan magistralmente plantea su autor el problema y presenta los medios de resolverlo.

Bien conocida es nuestra opinión en estos asuntos. Consideramos que la riqueza casi única de la nación es la agricultura, y consagrados à defenderla y procurar su desarrollo, es claro que cuanto tienda à su mejoramiento ha de encontrar las columnas de La LIGA Agrícola dispuestas à su defensa. Por esto venimos con mucho gusto à la campaña de los peritos agrónomos en petición de sus legítimos y justos deseos, y no hemos de decir como nos alegra el que consiguiesen sus aspiraciones, à lo que hemos de coadyuvar en la medida de nuestras fuerzas.

El Sr. D. Vicente F. Torres ha prestado à la clase à que pertenece un señalado servicio publicando este folleto, que contiene verdades dolorosas, acerca de las que deben meditar los encargados de poner remedio à los males en él señalados, apuntando de paso soluciones prácticas que sometemos à la Comisión de presupuestos y al señor ministro de Fomento, para que sin vacilaciones acometan las reformas que en este cuerpo auxiliar viene demandando la opinión y las necesidades agrícolas, medio excelente de favorecer sus soluciones apremiantes y reparar los agravios que padece.

El proyecto del Sr. Torres bien merece ser conocido como medio de ilustración para facilitar los problemas agrícolas, y nosotros con perseverancia laudable comenzamos desde hoy, examinándolo en todos sus aspectos y condiciones, reproduciendo algunos párrafos del primero de sus capítulos, para ir sucesivamente dándole à conocer.

«La sensible crisis que hace años atraviesa la agricultura española deja sentir sus efectos en todas las clases de la sociedad. Los Gobiernos, las corporaciones y los particulares, tan directamente afectados en sus intereses, no se preocupan cual debieran del estudio de los medios para aliviar el mal que de modo paulatino, pero constante, tiende à sumir el país en la miseria.

Analizando las causas de su origen, observase que en la mayoría de los casos nuestra producción es deficiente en calidad y cantidad para cubrir las propias necesidades y competir con la de naciones más adelantadas, debido à la previsión y al conocimiento racional de los cultivos que se emplean.

«A pesar de las inmejorables condiciones naturales de la producción por el suelo español, los productos no satisfacen los fines económicos que deben esperarse de toda industria. Colgese de esto una verdad inconcusa que no puede ocultarse à los hombres de ciencia; en la agricultura nacional están divorciados los elementos de la producción para obtener un resultado armonico que tenga por base los más elementales principios de la economía rural. Se consigue beneficio cuando, bajo vasta instrucción, se asocian convenientemente el trabajo y el capital, la tierra y el clima, resintiendo de modo visible si alguno de tales elementos destruye el resultado indicado.

«Por lo expuesto, creemos que las principales causas que contrarían el desarrollo y prosperidad de nuestra agricultura, oponiendo trabas para producir mayor cantidad y à bajo precio, son el escaso desenvolvimiento de los conocimientos agrícolas y las excesivas cargas que gravitan sobre tan importante ramo de riqueza.

«Por estas causas, la ignorancia de las leyes y principios en que descansan; por otro, los abrumadores é insostenibles impuestos que tanto merman los exiguos productos à costa de mil sacrificios obtenidos.

ULTRAMAR

El Banco agrícola territorial de Puerto Rico.—El problema antillano en su aspecto económico.—Lo que han conseguido en Europa.—Lo que la Cámara de Ponce opina acerca del conflicto monetario.—La industria tabacalera cubana.—Los hacendados de caña de Puerto Rico.—Los vinos en las Antillas.—Proyectos del Sr. Abarzuza.—Buenas noticias para el magisterio primario de las Antillas.

El último Balance del Banco agrícola territorial de Puerto Rico, pone de manifiesto el estado próspero de este establecimiento de crédito, llamado à realizar grandes transformaciones en la manera de ser económica de la pequeña Antilla.

La importante operación finalizada de las Salinas de Cabo Rojo y algunas otras, elevan sus hipotecas à largo plazo à más de 240.000 pesos.

Este, como es natural, ha evitado recelos y antagonismos, no justificados por parte del Banco Español de lasias, que no ve con buenos ojos el desarrollo que el Agrícola territorial va tomando. Por cierto que estimamos pueriles estos recelos porque en Puerto Rico hay negocios y movimiento mercantil para el desenvolvimiento de dos ó más Bancos. A otra cosa obedecen en nuestro sentir esos recelos y suspicacias, y no estaríamos muy distantes de la verdad si afirmásemos que lo que el Banco Español de Puerto Rico busca con tantas nebulosidades y distinguos, es un privilegio que no ha de conseguir porque el Código de Comercio

no lo tolera, ni lo permite, y al que nosotros hemos de oponernos enérgicamente en cumplimiento de nuestro deber y para que los derechos que asisten al Banco Agrícola territorial no padezcan.

No cabe, pues, elevar consultas sobre derechos exclusivos, perfectamente definidos en las leyes; ni menos poner en duda el que tienen otros establecimientos de emitir cedulas hipotecarias al portador. Los privilegios exclusivos son odiosos y se hallan hoy contradiendo por la sana doctrina que informan las transacciones mercantiles, que en todos los Códigos del mundo en esta materia, tienden à su más amplia libertad.

«Pues no faltaba más! Déjese de utopias el Banco Español de Puerto Rico, que no ha de ver satisfechas, porque aquí estamos nosotros para evitar se sorprenda à nadie y recordarle à todos las disposiciones que rigen sobre la materia, desde el art. 201 del Código de Comercio de la Península y de las Antillas, con las leyes especiales de creación del Banco Hipotecario, real decreto de 16 de Agosto de 1878, real decreto de 5 de Mayo de 1888, art. 10 de los Estatutos del Banco Español, real decreto de 23 de Marzo de 1887, convocando à concurso, hasta el real decreto de 28 de Enero de 1886 del Sr. Gamazo, haciendo extensivo à Cuba y Puerto Rico el Código de Comercio, pugnan con las pretensiones ilegítimas del Banco Español y de cuyas disposiciones se deduce claramente: primero, que el único privilegio concedido al Banco Español es el de la emisión de billetes al portador. No hay que ser maliciosos y no confundir esto con la emisión de cedulas, que no es lo mismo; segundo, que la única concesión hecha à dicho Banco, con referencia à las operaciones de crédito hipotecario, es la de poder dedicar à esas operaciones, como una de las especiales à que se contrae el art. 16 del real decreto de 16 de Agosto de 1878, el 20 por 100 de su capital efectivo, con arreglo al Código de Comercio vigente y à las demás disposiciones que se dicten en lo sucesivo sobre préstamos hipotecarios en Ultramar, es decir, la de emitir obligaciones y cedulas hipotecarias al portador, una vez que se formen sus Estatutos y Reglamento adaptados à esas negociaciones, pero sin gozar en este punto de privilegios; tercero, que el Banco Territorial y Agrícola de Puerto Rico está plenamente facultado por el art. 201 del Código para emitir cedulas hipotecarias al portador, sin que esta facultad modifique la concesión hecha por el Gobierno al Banco Español, autorizándole à dedicar à las operaciones de crédito hipotecario, y por consiguiente à la emisión de aquellas cedulas, la quinta parte de su capital realizado.

Y si se quiere una prueba más contundente del derecho inconcuso del Banco Territorial y Agrícola à emitir cedulas hipotecarias al portador, véase lo que el Sr. Gamazo decía en el preámbulo de su decreto ya referido.

«Proclamado en el nuevo Código—decía— el principio de la más amplia libertad de las transacciones mercantiles, el ministro que suscribe se complace en no tener que consignar más privilegio que el prescrito en el art. 179, à favor del Banco Español de la isla de Cuba, refiriéndose la aclaración contenida en el 201, à una mera concesión para hacer operaciones de Banco Territorial, que no excluye el que las ejerzan otros Bancos de esta clase.

Después de esto no hay más que bajar la cabeza, callar y no pedir la luna.

El Sr. Abarzuza, espíritu de gran rectitud, se halla bien penetrado de cuanto queda expuesto, y no hay à temer alguno de sorpresas. Bien que el derecho no puede estar mejor determinado y no habría nadie, por muy atrabilario que fuera, que se atreviese à atropellarlo.

La base de la cuestión económica de Cuba es su presupuesto. El desarrollo que los gastos han adquirido desde 1850, ha determinado mal estar profundo que nos conducirà en breve à inevitables catástrofes, si no nos esforzamos todos en contenerlos.

En 1850 ascendieron à 13.734.413 pesos. Después de 1855, en que ascendieron à 15.859.533 pesos, la expedición à Méjico y la ocupación y guerra de Santo Domingo aumentaron los gastos hasta doblar el presupuesto de 1850, y no siendo esto suficiente, se crea por primera vez la deuda que desde entonces, y sin interrupción, viene gravando el Tesoro de Cuba.

Amortizada aquella Deuda, se esperaba un rápido alivio en los gastos; pero la guerra de los diez años determinó sensible retroceso, aumentando con tan triste motivo el presupuesto, hasta el punto de tener que destinar más de diez millones de pesos de los 26 y pico del presupuesto al servicio de la Deuda pública. Puede consolarlos el que los últimos sucesos, que se desvenolarán à expensas de su presupuesto, aliviarán el triste aspecto económico que ofrece la perla de las Antillas.

Agréguese à estos males la intranquilidad y desasosiego presentes, el modo lento con que se desmenuela la riqueza agrícola, el coste de producción, la baja de los precios de los frutos, y la ley de relaciones comerciales, y se forma à idea clara del porvenir borroso que presentan las soluciones económicas de Cuba en el momento actual.

Imponer nuevos sacrificios al país para que su presupuesto ofrezca aspecto más honroso, fuerza temeraria; aliviarle en la extensión y forma que pide, un imposible.

No hay más camino de salvación para la agricultura de la isla de Cuba en general, y para la industria sacarina en particular, que rebajar lo humanamente posible los impuestos para que, abaratándose la vida, y por consiguiente el coste de producción, quede límite para que el capital tenga alguna utilidad. Cuba vive principalmente del azúcar y toda reforma económica debe tender à favorecer esta producción.



De la equidad más absoluta en la tributación, de la moralidad y sencillez en la exacción de los impuestos, y sobre todo de la armonía entre las fuerzas contributivas del país y la cantidad exigida depende la marcha acertada ó ruinosa de la administración de la riqueza pública.

El tabaco tiene todos los mercados abiertos, cualquiera que sea su clase, y este producto no ofrece los peligros que el azúcar cubano, que tiene que sucumbir ante la imposición de nuestro casi único mercado norteamericano y ante los de Europa, cerrados para nuestros azúcares, que lejos de necesitar, exportan ya mucho con sus derechos protectores.

¿Cómo resolver el problema? Pues aplicando á tan ardua cuestión un amplio criterio descentralizador con la reforma y revisión periódica frecuente de los aranceles, reformando radicalmente el régimen de relaciones comerciales. Algo de esto demanda también con urgencia Puerto Rico. La aplicación melancólica de la actual ley de relaciones comerciales de las Antillas sólo ha producido las funestas consecuencias de recargar los derechos de importación á los productos extranjeros, la creación de nuevos impuestos, y por consiguiente la afluencia cada vez mayor de agobio sobre aquella producción.

La situación económica de Cuba y de Puerto Rico y la de los hacendados es la más precaria que jamás se ha visto, y que á pesar de que este año, *entre agostos*, harán una zafra tan grande como la del año anterior, la opinión general es de que, al liquidarla, se producirán algunas importantes catástrofes, pues los precios son ruinosos—cuatro reales fuertes, cuando con cinco reales fuertes apenas cubre el costo de los ingenios más potentes y mejor situados,—el dinero escaso, y vale un *interés* mensual de 3 á 4 por 100, por falta de Bancos y de dinero circulante.

Lo que llamamos café en Europa. Oigan nuestros lectores:

En el laboratorio municipal de París han practicado recientemente los Sres. Girard y Dupré largos trabajos de análisis encaminados á determinar las substancias empleadas para simular el café. El resultado de dichos trabajos permite asegurar, sin hipérbole, que las falsificaciones son innumerables. Los falsificadores hacen *café* de cualquier cosa; y para obtener la materia prima de su industria fraudulenta, acuden á la huerta ó al bosque, al corral ó á la leñera, á la buhardilla ó á la espuerta de la basura. En vista de lo cual, es cosa de modificar las teorías de la constitución de la materia y proclamar como teoría física modernísima que «Todo es ó puede ser café en este mundo, ó que «Donde menos se piensa salta el café».

He aquí lo que han encontrado los señores Girard y Dupré en los *café* molidos y por molar que en París se venden; y entiéndase que no lo han encontrado así como se quiera, mezclado entre *café* legítimo, no, sino constituyendo exclusivamente el polvo negro que se da como *café* molido ó los granos de pasta de botones que usurpan el nombre de café; de este último, ni el olor.

Ráíces de todas clases y granos y pipas de diversos frutos tostados, achicoria, remolacha, zanahoria, nabos, malz, diente de león, escorzonera, junco, chirivía, granada, cacahuets, almendras, nueces, avellanas, higos, bellotas, castañas de Indias, dátiles, manzanas, peras, ciruelas, cerezas, algarrobos, harinas de todas clases... etc., etc. A estas substancias, y á guisa de aliño sin duda, van unidos desechos de todas clases y de las más repugnantes, entre las que figuran en *primeros lugares* las lavaduras de sacos que, según parece, *aromatizan* y dan fuerza al breaje.

Los granos de café sin molar se fabrican moliendo pasta de harina tostada, de orujo... de demonios con cuernos y todo! Los granos verdes de café sin tostar son... ¡de grada moida y moldeada! ¡Hasta se barnizan los granos que imitan *café* tostado para darles el brillo del buen café, echando en el tostador materias, grasas, huevos podridos, melazas, cuyas emanaciones cubren la pasta moldeada!

Leído lo que antecede, á cualquiera se le ocurre pensar que ó los franceses no han probado el café en su vida, ó tienen el paladar en las botas y son capaces de saborear, tomándola por excelente Moka, una intusión de polvos de salvadora y cisco de herraji!

Y véase cómo las *ciencias adelantan* que es una barbaridad, porque hoy día para estudiar toda la flora y parte de la fauna de la región francesa, basta adquirir un par de paquitos de café y á casa con ellos.

La Cámara de Comercio de Ponce, en su última reunión, á la que concurrieron comerciantes, agricultores é industriales, deliberó con gran amplitud acerca del conflicto monetario, acordándose, como fórmula de concordia con la comisión del Sr. Muñoz Rivera, la proposición siguiente que ya en parte conocen nuestros lectores.

Canje por plata española. Indemnización á los cultivadores de caña con una prima directa de 50 centavos por cada quintal de azúcar exportado, disminuyendo gradualmente cinco centavos por año, hasta quedar extinguida.

Lo que no dice la prensa de la isla es si con la precedente proposición se hallan conformes todos los elementos de aquella provincia.

Nosotros creemos que esta proposición planteada y resuelta en 1894 hubiera dado mejores resultados que los que hoy pueden esperarse de ella. Creemos que ni este es el camino de la transacción, ni la fórmula resuelve el gravísimo caso presente.

Porque cuando de resolver el conflicto monetario se trate, conviene si hablar de los intereses del agricultor y del comerciante que tanto vienen padeciendo, pero importa no perder tampoco de vista los del consumidor, que son muy respetables.

No hay, pues, más salvación que el patrónoro.

El semanario *El Tabaco*, de la Habana, trae un interesante artículo acerca del descenso de la industria tabacalera en Cuba. En 1894 han salido cinco millones de tabacos torcidos menos que en 1893 y unos 100 millones menos que en los años anteriores á la ley Mac Kinley. El colega vaticana que la industria desaparecerá en el plazo de ocho á diez años. La exportación de cajetillas ha bajado en tres millones de cajetillas en 1894. La exportación de rama ha tenido un aumento de 20.000 tercios.

La situación de los hacendados de caña de Puerto Rico es muy angustiosa y alarmante, muchísimo antes de que la ruptura con los Estados Unidos fuere un hecho. Desde este instante el mal se agravó, sin que lo haya mejorado poco ni mucho el *modus vivendi* con aquella República. Los productores de mascabados, que son los más en aquella provincia española, ven realizar sus ventas obteniendo \$ 1,90 y \$ 2,37 qq., moneda mejicana, que al tipo á que

se halla y á lo que cuestan allí todos los artículos, apenas llegan á \$ 1 1/4 ó \$ 1 1/2 pesos oro, cantidad que no cubre los gastos del cultivo y elaboración. Y lo que no se comprende aún es cómo allí puedan pagarse dos pesos por quintal en moneda mejicana, cotizándose el artículo en los Estados Unidos á poco más de dos pesos en oro y teniendo que pagar á su entrada en la República no despreciables derechos.

Si el remedio no llega presto, si algo más que el *modus vivendi* no se hace, el hacendado de caña de Puerto Rico tendrá que abandonar las cañas en pie, perdiendo las samas invertidas en su cultivo, á aumentar esas pérdidas con la de los gastos de elaboración de un producto que no habrá quien lo compre. Todo lo que no sea conseguir de los Estados Unidos un trato único para nuestros azúcares, superior al que dá á las importaciones que allí se hagan de toda otra procedencia, es hacer las cosas á medias, para lo cual bastaría que el Gobierno diera igual trato único y superior á los que se da en las Antillas á las naciones más favorecidas, á ciertas procedencias de los Estados Unidos.

De este modo se introducirían en Puerto Rico libros como antes las maquinarias, el carbón mineral, las grasas animales, etc., etc.

Mucho de esto se halla alivado en parte por el actual régimen con los Estados Unidos, y todo quedará bien claveteado en los actuales aranceles en confección.

Porque el hacendado de caña de Puerto Rico lo que necesita principalmente es protección para sus productos con una prima y libre entrada de la maquinaria y artefactos para la agricultura.

El diputado por Tarancón, señor conde de Retamoso, en oficio dirigido á la Comisión de Reforma arancelaria de Cuba y Puerto Rico, solicita que se suprima el impuesto transitorio de dos centavos de peso que satisfacen á su entrada en las Antillas los vinos procedentes de la Península.

Atribuyese al señor ministro de Ultramar el proyecto de arrendar algunos de los ramos de ingresos de la Hacienda de Cuba, y encargar al Banco Español del cobro de otros.

El Sr. Abarzuza mantendrá además en el próximo presupuesto la cifra del actual para Guerra y Marina, y rebajará, según parece, los sueldos de los funcionarios públicos.

El magisterio de primera enseñanza de Cuba y Puerto Rico continúa mejorando y definiendo su situación legal, rompiendo con anomalías y aberraciones legislativas, allí veteradas, con las que la justicia padecía y el derecho de los maestros se atropellaba con frecuencia.

Incansable nuestro Director para romper trabas y afeijas prácticas, ha conseguido de las bondades del Sr. Abarzuza el que á las maestras de Puerto Rico Sras. Henriquez y Mantrola, se les reconozca el derecho que á todas las maestras españolas asiste de tomar parte en los ejercicios de oposiciones á escuelas sin tener los veintidós años que antes se exigía por virtud de no sabernos qué ley, dándose el caso que las maestras en Puerto Rico no podían ejercer la enseñanza hasta los veintidós años, sin embargo de hallarse en posesión de su título desde los quince. Claro, en países tan fríos como los trópicos, era un peligro que antes de los veintidós años ejerciesen la enseñanza las maestras. ¡Cuanto disparate! Afortunadamente esto queda derogado, y por el correo de hoy van los *órdenes*.

Igualmente se ha concedido á los profesores interinos de las Normales de Maestros de Cuba y Puerto Rico, por petición de los Sres. D. Antonio Gil, de la Habana, y D. Casimiro de las Heras, de San Juan, abono de sus años de servicio en la Península para los efectos de sus derechos pasivos.

Nada más justo ni humano. Nuestra enhorabuena. Muy pronto también se dictará una Real orden de carácter enérgico y general prohibiendo y anulando cuantas permutas de escuelas se hayan hecho sin ajustarse al texto de la ley que en esta materia rige en la Península, destruyendo para siempre estas y otras iniquidades en materia de enseñanza vienen rigiendo en Puerto Rico y en Cuba, en donde el capricho y el caciquismo es la fuente del derecho para los maestros y para el prestigio de á institución.

LA ENFERMEDAD DEL NARANJO

Después de grandes estudios de gabinete, se ha logrado descubrir el remedio para combatir la *serpeta*, plaga terrible que ataca á naranjos, avellanos y otros árboles frutales.

Desde hace algún tiempo viene aplicándose en Italia como el mejor y más seguro de los insecticidas la *píteleína*, que con un coste de 23 céntimos por árbol consigue matar al insecto. Debe aplicarse el remedio en los meses de Abril ó Septiembre.

Las campañas de invierno perjudican á los naranjales. La cremación de los naranjos y el horniguero de las tierras nada les remedia.

Si los productores del país tomasen ejemplo de los Sres. Rovira y Compañía siguiendo sus huellas, y procurando mejorar y perfeccionar los artículos de sus respectivas fábricas, la producción, lejos de decay, prosperaría, adquiriendo aquellos artículos la justa fama que extendería su buena calidad y proporcionando á los industriales la debida recompensa á sus desvelos y trabajos.

En el número próximo insertaremos una carta del docto catedrático D. Casildo Azcarate dirigida á un amigo nuestro, y en que daremos más detalles sobre este interesante asunto.

CONSIDERACIONES

sobre la agricultura.

VI

A no impedirlo el temor á las devastaciones, son muchos los propietarios que habrían dedicado algunas fanegas de tierra á la producción de raíces alimenticias. Este espíritu que anima á la mayoría de los labradores, es la prueba más convincente de que si las leyes dieran á la propiedad la protección debida, el sistema intensivo sería planteado insensiblemente.

Comarcas existen en el extranjero que cultivando en grande escala la remolacha alimenticia 14.000 cabezas de ganado vacuno cuando anteriormente sólo mantenía 700.

Siguiendo así, no podemos esperar que los ganados españoles aumenten. Si en lugar de formar los prados una proporción de tres á diez con las tierras arables, la última cifra correspondiera á aquellas y á estas la primera, y no tardaríamos en tocar los más satisfactorios resultados.

Otra de las causas que ocasionan nuestra

decadencia, es la predilección que concedemos al ganado mular sobre el caballo y el vacuno. Es inaneconibible tal preferencia tratándose de animales que no se reproducen y que además no fertilizan el prado en que se apacantan, y de esperar es que al fin prevalezcan en el ánimo de los agricultores los principios de una bien entendida economía, base fundamental de toda riqueza.

El ganado lanar tiene la ventaja sobre los otros de que utiliza todos los pastos, cortándolos á raíz de la tierra. Así y todo, lo seguro es disponer de prados artificiales, y de ese modo no infundirán temor esos inviernos crudos en los que las reses lamen sin fruto un suelo desprovisto de vegetación, acabando por desmoronarse y sucumbir sin que sus dueños puedan impedir una mortandad que les ocasiona incalculables perjuicios.

Tanto que permanezcamos afeñados á lo estacionario, no esperamos que en ninguno de los órdenes que constituyen nuestro organismo social se escriba el epílogo de la postración que nos consume.

Los intereses de ganaderos y labradores aparecen hoy encontrados, porque los primeros piden con afán el establecimiento de prados artificiales, y los segundos reniegan de un régimen pastoril que disminuye provechos legítimos y trabajosamente adquiridos, y sólo brotará la armonía entre unos y otros cuando el respeto á la propiedad sea un hecho, cuando la ley sea cumplida en todas sus partes, cuando la propiedad deje de estar subdividida y cuando el sentido moral sea una garantía segura para esa clase que anualmente deposita la semilla en el seno de la tierra, y tiene la dolorosa convicción de que por bueno que sea el año, los ganados primero, los buscadores de yerbas alimenticias, y los cazadores de codornices después y los resguardos al fin, se encargarán de hacer en los sembrados un daño que aminora en gran manera los rendimientos.

Desengañémonos: el *statu quo* no se puede sostener, y de no tomar carta de naturaleza los procedimientos empleados en otros países, lo mejor es prescindir en absoluto de la ganadería para que la agricultura viva. Así, al menos, el arbolado se multiplicaría, y el labrador no tendría más enemigos que las sequías y los pedriscos, calamidades que por fortuna ocurren pocas veces, y que aunque fueran frecuentes se podrían soportar, en gracia á que en los años siguientes la compensación sería segura.

Los ganados trashumantes, produciendo la inmensa riqueza pecuaria, y no obstante ser poco, está perfectamente reglamentado, satisfacen sus guardanias con toda puntualidad el importe del consumo hecho, y todo se hace con una regularidad que debiera servir de ejemplo.

Establecido un paralelo entre Francia y España, resulta que nuestra patria tiene 660 berros más que la República vecina, y la consecuencia de un sistema tan ruinoso es que el Gobierno ha tenido que importar caballos para nuestro ejército.

JOSÉ DEL SOLAR.

UNA FÁBRICA MODELO DE ALCOHOLES.

Lo es, sin duda, la que en Zaragoza poseen los Sres. Rovira y Compañía.

Una hormiga blanca entre tanto desastre y abandono como contamos en éste y en todos los demás aspectos de la producción.

Estos acreditados fabricantes, que á la par son cosecheros de vino en la rica comarca de Cariñena, han sabido perfeccionar su producción de tal suerte, sin olvidar los más pequeños detalles, que merecía á su esmero é inteligencia gozar hoy de un justo renombre sus solicitadas marcas.

Empezando por cultivar sus viñedos con verdadero conocimiento, han conseguido que sus vinos reúnan especiales condiciones para su industria.

Tienen establecidas en el mismo Cariñena las bodegas y la fábrica para la elaboración ó extracción de los alcoholes, los cuales, sufrida esta primera operación, son transportados á Zaragoza, en cuyas inmediaciones, á un kilómetro de la capital y en el camino de la Romadera, tienen instalada la fábrica de refinación y rectificación.

Todos los aparatos y accesorios que funcionan en este importante centro industrial son de los sistemas más modernos y de reconocidos resultados, siendo todas las operaciones que allí se practican dirigidas é inspeccionadas personalmente por los jefes de la casa.

Producen diariamente 38 hectolitros de alcohol rectificado 96°.

Las clases son dos: alcohol selecto marca *Sol* y alcohol corriente.

Esta casa es la propietaria del apreciado y acreditado anisado marca *Blanco y Negro*, cuyo consumo se ha generalizado por toda la Península.

Los alcoholes son exportados por toda España y en especial la clase *Selecto*, que es solicitado por su pureza en Jerez, Puerto de Santa María y demás zonas productoras de vinos finos.

Si los productores del país tomasen ejemplo de los Sres. Rovira y Compañía siguiendo sus huellas, y procurando mejorar y perfeccionar los artículos de sus respectivas fábricas, la producción, lejos de decay, prosperaría, adquiriendo aquellos artículos la justa fama que extendería su buena calidad y proporcionando á los industriales la debida recompensa á sus desvelos y trabajos.

EL ACEITE.

Un francés estudioso, M. Levat, ha descubierto un procedimiento para mejorar el aceite, electrizando el agua sobre la cual flota éste. En los ensayos hechos, el inventor ha conseguido convertir una grasa de mal gusto y de muy subido color, en aceite sabroso, agradable y completamente claro.

Tal resultado se obtiene poniendo el aceite en comunicación con el electro-negativo de un voltámetro en U, alimentado por la corriente de un pequeño dinamo, y manteniendo la acción del fluido hasta que la columna del agua que se encuentra bajo la grasa quede electrizada por completo.

LOS GRANDES INVERNÁCULOS

Horticultura del porvenir.

Hace muchos años un popular orador americano, hablando del aumento de población, dijo que probablemente dentro de mil años los Estados Unidos tendrían un número de habitantes mayor que los que entonces vivían en todo el mundo civilizado. Alguien del auditorio le preguntó de qué manera se podría alimentar tan inmensa población, y el orador contestó: «No sabemos qué descubrimientos se harán para obligar á la tierra á ser más fértil ó para aumentar su capacidad productiva; pero mu-

cho antes de aquel tiempo se habrá convertido en cristal una parte de las arenas del cabo Cod y de Nueva Jersey para techar con ese material toda la tierra que se cultive en el país, y bajo ese techo el agricultor vivirá en un clima de constante verano, sembrando y recoigiendo continuamente; con las aguas de ríos y pozos podrá regar sus tierras, sin verse expuesto al peligro de inundaciones, sequías, heladas, nieve, granizo, tormentas y demás agones perjudiciales á las cosechas.» Es evidente que el orador en su concepción se anticipó mucho; pero si vamos, por ejemplo, á Boston y visitamos las llamadas secciones de huertas de hortaliza para el mercado, bien podríamos creer que se acerca rápidamente la fecha en que la tierra de cultivo ha de estar techada con vidrio. Un solo jardín en de Arlington, Mass. (Estados Unidos de América), tiene no menos de seis á ocho acres de tierra techada de ese modo, y está tan lejos de haber satisfecho su ambición, que el año pasado hizo construir tres nuevos invernáculos, cuya extensión no baja de un acre. Hay en la misma localidad otros muchos que tienen terrenos techados con vidrio, aunque no en tanta extensión.

Para comprender el gasto de dinero que esto significa, hay que tener en cuenta que estos invernáculos cuestan á razón de 40 centavos por pie cuadrado de superficie de terreno, y aunque en algunos casos puede hacerse la construcción algo más económicamente, el coste del techo que cubra un acre es siempre más cerca de 16.000 pesos que de 12.000. Cuando se trata de la clase de invernáculos llamados *hot beds*, el gasto no es tan crecido. Henderson, en su libro titulado *La horticultura como negocio*, calcula que el coste del techo, incluso las puertas necesarias para protección en el invierno, es cinco pesos por cada bastidor (18 pies cuadrados). A caso hoy sea posible construir por menos dinero; pero dudamos pueda hacerse por menos de 9.000 pesos por acre. En los *hot beds* es necesario usar lo que los jardineros llaman «calor de fondos», ó sea una capa de 8 á 12 pulgadas de abono de establo, bien maduro, que se debe renovar una vez al año, y se deja más terreno para senderos, mientras que el trabajo de quitar la nieve del techo, el del cultivo y recolección de las cosechas es más difícil que en los invernáculos propiamente dichos. Por esta razón los jardineros no aumentan la extensión de sus *hot beds*, en que el calorico se deriva de la fermentación del abono, tanto como la de los invernáculos de calefacción artificial, sin embargo de que todos conservan las estructuras de la primera clase mientras pueden hacer uso de ellas.

Fácilmente se comprende que en las estaciones de primavera y verano esos agricultores cultivan mucho más terreno abierto que el que tienen bajo techo, más especialmente reservado para la estación fría. El jardinero de que hemos hablado cultiva más de 100 acres de terreno abierto, de los cuales saca inmensa cantidad de legumbres y verduras para el mercado. Otros tienen huertas de mucha más extensión, pero menos terreno techado con vidrio, y se dedican más especialmente al cultivo de aquellas plantas que, sembradas en el invernáculo en tiempo frío, se pueden transplantar después en la huerta para venderlas en la primavera. Además del dinero que se gasta en la compra de terreno y en la construcción de los invernáculos, es preciso tener capital de reserva para sufragar los gastos de cultivo del primer año, comprar caballos, carros, estiércol, instrumentos de labranza, etc.

No es, sin embargo, necesario empezar en grande escala, pues muchos de los invernáculos pequeños, atendidos con esmero, dan mayores utilidades, en proporción, que los grandes mal atendidos. Un jardinero, cuya lista mucho de ser la más grande de Arlington, gastó al año de 1.500 á 1.800 carretadas de abono, que compra en Boston, mantiene once caballos y usa dos carros de á cuatro caballos y uno de tres para hacer todos los días la distribución de las verduras. Además, necesita otros varios animales para la labranza. Dichos jardineros no pueden limitarse á cultivar el terreno que tienen techado ni pueden tampoco techar todo el que cultivan.

Una de las cosechas de invernáculo más importantes de Boston es la de lechugas, las cuales se venden en invierno á precios fabulosos por ser muy estimadas. Su mercado no se limita á la ciudad de Boston, sino que diariamente se embarcan grandes cargamentos para Nueva York, Filadelfia, Chicago y otras poblaciones de menos importancia.

Para la primera cosecha que se ha de recoger bajo vidrio, la semilla se siembra fuera en Septiembre y se transplanta después al invernáculo, cuya temperatura ha de ser tan baja como sea posible, mientras no descienda hasta el punto de congelación. Durante el día no ha de subir á más de 80° F ni bajar durante la noche á menos de 40°. A las seis u ocho semanas las lechugas se han desarrollado lo bastante para cortarlas y venderlas.

Cuando se han cortado todas, se vuelven á plantar más en el mismo lugar hasta obtener tres cosechas seguidas, si bien algunas veces se alternan con pepinos. Estos tardan de diez á doce semanas en producir la primera cosecha, pero después están produciendo por espacio de varias semanas. En el terreno en que éstos se plantan conviene tener una ó más colmenas, para que las abejas, al libar las flores, las fecunden con el polen.

En Arlington hay 23 invernáculos, en los cuales se cosecharon el invierno pasado 400.000 lechugas y 350.000 pepinos. Hay, además, 27.000 bastidores de *hot beds*, debajo de los cuales se cosecharon 1.500.000 pepinos y 1.400.000 lechugas. En Belmont se cosecharon de igual manera 400.000 lechugas y 625.000 pepinos. Otras varias poblaciones inmediatas á aquellas tienen también invernáculos para el cultivo de legumbres y verduras; de suerte que, según las estadísticas oficiales, durante el año que terminó en 30 de Septiembre de 1890 se cosecharon de ese modo en el Estado de Massachusetts 2.300.000 lechugas y 5.700.000 pepinos.

Los jardineros de Arlington y los de Belmont son los que obtienen mejores precios por sus productos, pues que venden tanto los pepinos como las lechugas á unos 60 centavos la docena. Estas no son, sin embargo, las únicas verduras que se cultivan en los invernáculos, sino que una buena parte de ellos se dedican al cultivo de los rábanos, berenjenas, pimientos, coliflores, etc.

EL CULTIVO DEL CAFÉ.

Se halla comprendido entre los cultivos propios de las regiones tropicales; y el consumo de dicho fruto se ha extendido tanto, que ocupa un lugar muy principal, no sólo en estas latitudes, sino en las demás del orbe.

Su papel en nuestras costumbres, además de ser el de un excitante de las facultades psíquicas, es el de un poderoso agente higiénico; su empleo llama el uso del tabaco, cuyos efectos

sensibles modifica y suaviza; y reciprocamente, el uso del tabaco impele al del café, por la misma razón.

Se verá en esto un círculo vicioso, pero en él están encerradas algunas centenas de millones de personas civilizadas, que ni por asomos desean salir de él.

Y en verdad, que la producción y el consumo del café van sin cesar en aumento.

He aquí lo que en el mundo entero se produce:

En el año 1895, 100.000 toneladas.
En el año 1885, 300.000 toneladas.
En el año 1880, 600.000 toneladas.
En el año 1890, 650.000 toneladas.

Por donde se ve que en el transcurso de veinte años se triplicó la producción, y en cuarenta y cinco años se hizo seis veces mayor. Actualmente se cosechan 700.000 toneladas, de las que la mitad corresponden al Brasil.

Por lo que hace al consumo, Holanda, dada su población, cada habitante gasta por año una arroba de café.

En Francia sólo alcanzan á consumir una quinta parte, relativamente considerada la cuestión; que de un modo absoluto, como la población es por lo menos diez veces mayor, el verdadero gasto por parte de Francia resulta ser doble que el de Holanda.

DE TODAS PARTES

La alimentación de los caballos.

El que un caballo tenga comida siempre en el pesebre no indica, ni mucho menos, que esté bien alimentado. El caballo es muy delicado en el comer; y aunque no lo fuera tanto, lo mucho que se enciaca con la hierba ó la cebada en el pesebre, ó el olor que toma procedente del mismo aliento del animal, bastaría para quitar á éste el apetito. Echar más hierbas ó más cebada encima de la sucia, no basta para corregir el mal, sino que lo agrava. Los que saben criar caballos nunca olvidan limpiar el pesebre todas las mañanas y darle de comer poco cada vez; pero con frecuencia, á fin de que no queden desperdicios. Al limpiar el pesebre, no solamente hay que retirar todo el alimento que haya quedado en él, sino que conviene barrerlo ó frotarlo con un trapo, con el objeto de quitar todo el polvo, que siempre es perjudicial.

Las abejas en la vegetación.

La parte que toman las abejas en la fecundación de los frutos, de los cereales, de las viñas y de los prados naturales y artificiales, nos induce á sostener que la cultura racional de las abejas podría revolucionar la agricultura del mundo, doblando la producción forrajera, frutal y vinícola.

Se ha visto que árboles que durante veinte años no daban producto han vuelto á darlo desde la instalación de las colmenas en su proximidad.

Las plantas fecundadas por las abejas dan del 50 al 60 por 100 más que las que no lo están.

Los americanos han comprendido que las abejas son indispensables para la buena fecundación de las plantas, pues con ellas pueden recoger de baldes millones y millones de toneladas de azúcar que la Naturaleza espere con profusión en las flores y hasta en las hojas de los árboles.

Lo mismo pasa con las plantas que con nosotros, esto es, que la reproducción por vía de consanguinidad, si así es permitido expresar, produce el raquitismo en cada especie.

Los cruzamientos por medio del polen evitan esta degeneración, y es la abeja la que los verifica volando de flor en flor.

Cuando las plantas no son debidamente explotadas por las abejas, se congestionan y no se desarrollan como debieran.

Sencillo germinador.

A nuestras noticias llega la fórmula de un germinador que está al alcance de todos los labradores, y como es tan sencilla y ha de costar tan poco su experiencia, la comunicamos por si se quiere ensayar.

Tomese medio almud de ceniza de sarmiento, uno de sirle de ganado y otro de boñiga de vaca; disuélvase bien en agua, y teniendo en ella á remojo una noche el trigo que se ha de sembrar al día siguiente, se consigue que nazca más pronto y con la ventaja de que ya no pueden prosperar las malas hierbas.

El azúcar.

Es sabido que la caña es la planta que más azúcar contiene. Las otras plantas que la producen son el arce, la raíz de la remolacha, el abedul, la chirivías, etc., etc. El azúcar se usa en todo el mundo. Se dice que la conocieron los antiguos judíos. Es posible que fúe ya descubierta en las Indias Orientales por Newchen, almirante de Alejandro, 335 años antes de Jesucristo é importada en Europa de Asia.

El arte de refinarla se ensayó por vez primera en Inglaterra en 1659, y se sujetó á pagar un impuesto en 1855, bajo el reinado de Jacobo II.

El azúcar procede de las Indias Occidentales, del Brasil, de Surinam, de Java y la isla Mauricio, de Bengala, de Siam y otras procedencias. Antes de su introducción en los mercados de Europa, empleábase la miel para dulcificar las substancias, y al principio de su introducción su precio era tan subido, que únicamente podían comprarlo las gentes pudientes. Los ingleses tomaron posesión de las Indias Occidentales en 1672, que habían empezado á explotar azúcar en 1640.

En 1676, cuatrocientos buques, cuya capacidad media era de 150 toneladas, se dedicaban al comercio del azúcar en la isla Barbada.

Purgantes para el ganado.

Para purgar los caballos y carneros es buen producto el aceite de linaza, en cantidad de uno ó dos cuartillos para los primeros, y de cuatro cucharadas grandes para los segundos.

También se usa la sal de Epsom ó de Glauber, en dosis de 12 á 16 onzas, para una cabeza vacuna, disueltos en un libro de agua caliente y una cucharada de ginebra, y de cuatro ó seis onzas de dicha sal para las cabezas lanaras.

Para la expulsión de lombrices de los caballos es muy bueno el sulfónico en cantidad de 15 granos con tres dracmas de aloe, dado por la mañana y repetido dos días después.

Enfermedad de las coles y las zanahorias.

Las coles y las zanahorias padecen de cierta enfermedad en la raíz que se conoce en Europa desde hace más de un siglo. En 1893 hizo grandes estragos en América del Norte.

la raíz; es, pues, necesario extraer todas las plantas enfermas.

Cuando existe la peste en un campo no se siembra en seguida ni coles, ni nabos, ni repolitos; en fin, nada de esta clase de verdura.

La tierra se limpia muy bien y se mezcla con cal, á razón de ocho decalitros por 4.000 metros cuadrados.

Empleando este sistema, se puede seguir sembrando coles y zanahorias continuamente en un mismo terreno.

NOTAS Y RECORTES

Victima de penosa enfermedad ha fallecido en esta corte la joven y virtuosa esposa de nuestro querido y particular amigo D. Manuel Gabarrón.

Bien sabemos que no hay consuelos para desgracia tan tremenda como la que ahora sufre nuestro amigo y su señora madre, pero debe servirle de lenitivo á su dolor la gran parte que en él toman cuantos conocieron en vida y apreciaron las relevantes dotes de la finada.</

hecho anulado este tráfico por nuestro puerto. Lo propio sucede con las expediciones a la isla de Cuba...

Guajuato.

En el mercado celebró ayer en esta plaza se vendieron de 1.800 a 2.000 fanegas de trigo...

Vizcaya.

En la semana corriente se han hecho muchas transacciones con el arroz renovándose continuamente las existencias...

Castellón.

La situación y tendencia de los mercados agrícolas de la provincia son iguales que en la semana anterior...

Jumilla.

Vino tinto para embarque, arroba, 15,60 litros, de 1,12 a 1,25 pesetas.

Rioseco.

La entrada en el septenario sumará unas 4.000 fanegas, que en su mayor parte han venido en los dos últimos días...

Cáceres.

La situación del mercado continúa en iguales condiciones que en la semana anterior...

Tarazona.

En el mercado de vinos solamente los dulces tintos del Priorato y los blancos tienen una regular extracción...

Sevilla.

En el mercado de cereales y leguminosas se nota gran paralización en las transacciones...

Valladolid.

Han entrado unas 1.400 fanegas de trigo entre los dos mercados; el precio al detall se ha sostenido...

Medina.

Entraron 300 fanegas de trigo y el precio queda de 35 1/2 a 36 reales las 34 libras sostenido...

Salamanca.

En la semana última no se han hecho ventas de trigo, pidiéndose por los tratantes alguna partidilla...

partidilla a 35 1/2 reales; mas los tenderos no quieren ceder sus existencias...

El precio de la naranja es de 10 a 25 pesetas millar.

Quintanar de la Orden. Ha sido muy escasa la gente que ha concurrido al mercado del sábado...

Toro. Continúa el mercado sin entrada de trigos, por motivo tal vez del mal estado de los caminos...

Zaragoza. El movimiento ascendente que tuvieron los precios de trigos y harinas ha concluido...

partidilla a 35 1/2 reales; mas los tenderos no quieren ceder sus existencias...

Palencia. Vale el trigo a 34 reales las 92 libras; el centeno de 24 a 25; cebada 19 y avena de 14 a 15.

Jerez de la Frontera. En este mercado también se experimentan los beneficios del impuesto transitorio...

Existencia del impuesto transitorio, verificado en estos días no pocas ventas...

También se ha elevado el precio de las harinas por acuerdo de los fabricantes...

Los precios de las semillas son los siguientes:

Table with columns: ARTICULOS, Fanegas, Pesa. (100 Kilos.), Pesa. (100 Kilos.). Rows include Trigo blanco duro, Alonzo, Bombay, etc.

Ciudad Real. Candeal de 0 a 0 pesetas fanega. Gejar de 8 a 8,50 id. id.

Madrid. De 15,06 a 15,40 pesetas arroba, todos los días igual.

De 14,37 pesetas arroba, todos los días igual.

De 17,71 a 18,06 pesetas arroba.

De 17,71 a 18,06 pesetas arroba.

De 17,71 a 18,06 pesetas arroba.

De 17,71 a 18,06 pesetas arroba.

De 17,71 a 18,06 pesetas arroba.

De 17,71 a 18,06 pesetas arroba.

12113 kilos para embarcar este mes a 11,20 francos los 100 kilos.

Burdeos. Trigos. Cotizamos: Garonne, 16 francos; Centro, 12,50; América, 16; Plata, 15,50 a 15,75 los 80 kilos.

Berlin. Tiempo bueno; tendencia firme para los trigos, cotizamos hoy Mayo 139,50 marcos tonelada...

MERCADO DE CARNES.

Sevilla. MATADERO. Precios al público. Pesetas céntimos. Reses mayores, de 1,60 a 2,00.

Existencia anterior, 428. Entrados en este día, 59. Total, 487.

Madrid. VACA. Día 27 de 14,50 a 16,46 pesetas arroba.

CARNERO. De 15,06 a 15,40 pesetas arroba, todos los días igual.

CORDERO. Día 27 de 17,71 a 18,06 pesetas arroba.

De 17,71 a 18,06 pesetas arroba.

De 17,71 a 18,06 pesetas arroba.

De 17,71 a 18,06 pesetas arroba.

De 17,71 a 18,06 pesetas arroba.

De 17,71 a 18,06 pesetas arroba.

De 17,71 a 18,06 pesetas arroba.

De 17,71 a 18,06 pesetas arroba.

De 17,71 a 18,06 pesetas arroba.

De 17,71 a 18,06 pesetas arroba.

pequeña, sin medios y auxiliares para sostenerse.

Pero reconocido esto, adviértese en el reciente movimiento insurreccional la ausencia de caudillos...

Este aspecto del levantamiento actual parece anunciar, por fortuna, que la insurrección de ahora lleva en sí misma el germen de la reprobación...

La penalidad del separatismo. El diputado autonomista Sr. Dolz ha presentado al Congreso una proposición de ley...

El texto de la proposición mencionada dice así:

Al Congreso.—El diputado que suscribe tiene el honor de someter a la consideración del Congreso la siguiente proposición de ley:

El capítulo II del título I del libro segundo del Código penal que rige en las islas de Cuba y Puerto Rico...

Noticias falsas. En Cayo Hueso, en Tampa, en Nueva York y en otros puntos de América...

Movimiento de tropas. La concentración en Cádiz, Barcelona, Santander y otros puertos de las tropas...

El general Martínez Campos. La embajada palatina que ha desempeñado el general Martínez Campos...

El general Martínez Campos. La embajada palatina que ha desempeñado el general Martínez Campos...

El general Martínez Campos. La embajada palatina que ha desempeñado el general Martínez Campos...

El general Martínez Campos. La embajada palatina que ha desempeñado el general Martínez Campos...

El general Martínez Campos. La embajada palatina que ha desempeñado el general Martínez Campos...

El general Martínez Campos. La embajada palatina que ha desempeñado el general Martínez Campos...

El general Martínez Campos. La embajada palatina que ha desempeñado el general Martínez Campos...

El general Martínez Campos. La embajada palatina que ha desempeñado el general Martínez Campos...

bido tratarse de la conveniencia ó necesidad de su ida a Cuba.

Hasta ahora no ha podido traducirse si e interesado reconozca esa necesidad ó conveniencia...

El Consejo acordó por unanimidad el restablecimiento de las tarifas especiales...

La decisión del Consejo ha producido excelente efecto en la opinión...

El texto de la proposición mencionada dice así:

Al Congreso.—El diputado que suscribe tiene el honor de someter a la consideración del Congreso la siguiente proposición de ley:

El capítulo II del título I del libro segundo del Código penal que rige en las islas de Cuba y Puerto Rico...

Noticias falsas. En Cayo Hueso, en Tampa, en Nueva York y en otros puntos de América...

Movimiento de tropas. La concentración en Cádiz, Barcelona, Santander y otros puertos de las tropas...

El general Martínez Campos. La embajada palatina que ha desempeñado el general Martínez Campos...

El general Martínez Campos. La embajada palatina que ha desempeñado el general Martínez Campos...

El general Martínez Campos. La embajada palatina que ha desempeñado el general Martínez Campos...

El general Martínez Campos. La embajada palatina que ha desempeñado el general Martínez Campos...

El general Martínez Campos. La embajada palatina que ha desempeñado el general Martínez Campos...

El general Martínez Campos. La embajada palatina que ha desempeñado el general Martínez Campos...

El general Martínez Campos. La embajada palatina que ha desempeñado el general Martínez Campos...

El general Martínez Campos. La embajada palatina que ha desempeñado el general Martínez Campos...

Advertisement for R. Lopez de Heredia y Cia. RIOJA FINO. DEPOSITO: PALACIO DE LA EQUITATIVA. CALLE DE SEVILLA, TELEFONO NUMERO 555.

Advertisement for GRAN ESTABLECIMIENTO DE ARBORICULTURA, FLORICULTURA Y SIMIENTES. REVISTA DE NAVEGACION Y COMERCIO.

Advertisement for EL PARAGRANIZO. Defensa de los campos contra el granizo. GARCIA BORDONA. EDICION REFORMADA.

Advertisement for QUILMES Y QUIMES BOCK de la Cervecería Argentina. LAS PRIMERAS PREMIADAS EN LA EXPOSICION DE CHICAGO DE 1893.

Advertisement for LA LEGITIMIDAD Y LA HIDALGUÍA. Real Fábrica de cigarrillos y paquetes de picadura de todas clases. PRUDENCIO RABELL.

Advertisement for GRANDES ALMACENES DE VINOS Y ALCOHOLES. ISIDRO GOMEZ. PUEBLA DE DON FADRIQUE (TOLEDO).

CAMPOS ELISEOS DE LÉRIDA
Gran establecimiento de arboricultura y floricultura

DIRECTOR PROPIETARIO
D. FRANCISCO VIDAL Y CODINA
COMISARIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA PROVINCIA DE LÉRIDA.
Proveedor de la Asociación de Agricultores de España.

VINICULTORES
ENOSÓTERO
PARA
CONSERVAR Y MEJORAR LOS VINOS

EL AGUILA
Gran bazar de ropas hechas
Géneros para la medida
Andante surtido en trajes para niños

GUANOS Ó ABONOS
MINERALES
DE LA COMPAÑIA AGRÍCOLA Y SALINERA DE FUENTE PIEDRA

32 CARTÓN-CUERO PARA TEJADOS
AÑOCHA 32 Barcelona

VINOS TINTOS DE LAS BODEGAS EN EL CIEGO (ÁLAVA)

Table with columns: Precios en la Estación de Cenicero, Vino en su... (2.º ABO, 3.º ABO, 4.º ABO), Precio aproximado. Kilos.

PEDIDOS. Pueden hacerse al administrador en Elciego (Álava), M. G. Richard, dirigiéndole las cartas por Cenicero, ó al apoderado de la casa en Madrid D. Emilio Dominguez y Pérez, Cuesta de Santo Domingo, núm. 5, principal izquierda.

Depósitos en España. Alicante: D. José Torras y Herp, Calle de San Francisco, número 74. Almería: D. Juan Antonio Martínez, Reyes Católicos, 2. Alcoy: D. Vicente Igual, Vall, 2. Avila: Sres. Alvarez y Garcinuño, plaza del Alcázar, 24.

Table with columns: Precios en estos depósitos, Caja con 25 botellas vino en su cuarto año, Id., Una botella, etc.

ADVERTENCIAS. La procedencia legítima de estos vinos se acredita con la marca antes citada, que va siempre puesta en las barricas y berriles en sus dobles envases, en las cajas para botellas, en las cápsulas, corchos, etiquetas y en el plomo que sellará la malla de alambre que envuelve a la botella y a la media botella.

LA PECUARIA
SOCIEDAD MUTUA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE GANADOS
Constituida con sujeción a las prescripciones del vigente Código de Comercio, por escritura pública otorgada ante el Notario de esta Villa y Cort: D. José Aponte y Gallardo.

AUSTRIA Y HUNGRÍA
SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS
DOMICILIO SOCIAL.—PRECIADOS, 23 MADRID.

LINEA DE VAPORES 'SERRA' Y COMPAÑIA DE NAVEGACION 'LA FLECHA'
SERVICIO DE VAPORES-CORREOS
Entre Santander y la Isla de Puerto Rico

VALLS HERMANOS
INGENIEROS CONSTRUCTORES
TALLERES DE FUNDICION Y CONSTRUCCION FUNDADOS EN 1854
CALLE DE CAMPO SAGRADO, 19 (ENSANCHE, RONDA DE SAN PABLO) BARCELONA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE LA MANJOYA
OVIEDO (ASTURIAS)
SUCURSAL EN NOCEDAL (VIZCAYA)
FÁBRICAS DE PRODUCTOS EXPLOSIVOS Y DE PRODUCTOS QUÍMICOS, (ACIDO SULFU. O Y ACIDO NITRO.)

THE EQUITABLE LIFE
Assurance Society of The United States
(CLA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS)
SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

GRAN FABRICA DE ARTEFACTOS AGRICOLAS DE JORGE MARTÍN E HIJOS Y ARRIELOS
Premiados en varias Exposiciones
ALAEJOS (VALLADOLID)

Los CHOCOLATES de LA ESPAÑA
Los CAFÉS de LA ESPAÑA
Los TÉS de LA ESPAÑA

GRANDES ALMACENES EL SIGLO
RAMBLA DE LOS ESTUDIOS, 5, y CALLE DE XUCLÁ, 8, 10 y 12. BARCELONA

COMPAÑIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS
BARCELONA, MANILA
DIPLOMAS DE HONOR Y MEDALLAS DE ORO DE TODAS LAS EXPOSICIONES

GRAN DEPÓSITO DE MAQUINAS AGRICOLAS Y VINCULOS
Arados, Aventadoras, Guadadoras, Segadoras, etc.

LÍNEA DE VAPORES SERRA Y COMPAÑIA DE NAVEGACION LA FLECHA
SERVICIO SEMANAL DE VAPORES-CORREOS
ENTRE SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA.

GRANDES DESTILERIAS MALAGUENAS
'COGNACS SUPERFINOS'
OLD BRANDY
JIMENEZ & LAMOTHE
MÁLAGA & MANZANARES